

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mancomunidad de Municipios de la Subbética Cordobesa. Carcabuey (Córdoba)

BOP-A-2024-2994

Por Resolución de Presidencia nº 143/2024, de 22 de julio de 2024, se aprobó la Resolución del tenor literal siguiente:

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA 143/2024

Habida cuenta que el Sr. Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Subbética se ausentará con motivo de su baja de paternidad a partir del 25 de julio de 2024.

Considerando que el artículo 11 de los Estatutos de la Mancomunidad dispone que: "las funciones del Presidente/a y Vicepresidente/a se regirán por lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y demás disposiciones concordantes, para los Alcaldes/as y Tenientes de Alcalde, respectivamente".

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los Tenientes de Alcalde (Vicepresidentes) sustituyen, por el orden de su nombramiento y en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, al Alcalde (Presidente) (...)

Visto cuanto antecede, esto es, el artículo 11 de los Estatutos de la Mancomunidad, los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y las facultades que la misma confiere a esta Presidencia,

RESUELVO

PRIMERO. Designar por sustitución como Presidente de la Mancomunidad a don Francisco de Paula Casas Marín, Vicepresidente de la Mancomunidad, cargo que ejercerá a partir del 25 de julio, y hasta la incorporación del titular de esta Presidencia, por motivo de su baja por paternidad, comprendiendo todas las funciones de éste, incluidas las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

SEGUNDO. Comuníquese al Vicepresidente designado haciéndole saber que habrá de informar a esta Presidencia, a posteriori, y, en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el período de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Código Seguro de Verificación (CSV): 6DCB 33FF ED72 7553 1556 Fecha Firma: 30-07-2024 07:59:32

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



6DCB33FFED7275531556

TERCERO. Dar cuenta a la Junta General de la Mancomunidad del contenido de la presente para su conocimiento y publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

En Carcabuey, a 23 de julio de 2024.- El Presidente de la Mancomunidad de la Subbética, Juan Ramón Valdivia Rosa.

Código Seguro de Verificación (CSV): 6DCB 33FF ED72 7553 1556 **Fecha Firma:** 30-07-2024 07:59:32

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



6DCB33FFED7275531556

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba